



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE DOÑINOS DE SALAMANCA (SALAMANCA)

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la Modificación Puntual n.º 1 del Plan Parcial del Sector UR-R8, de las Normas Urbanísticas Municipales de Doñinos de Salamanca (Salamanca).

Aprobada inicialmente la Modificación Puntual n.º 1 del Plan Parcial del Sector UR-R8, por Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca, de fecha 27 de noviembre de 2017, y en cumplimiento del Art. 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y de los Arts. 154.3 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública, con el siguiente contenido:

1. *Órgano que acuerda la información pública:* Pleno.
2. *Fecha del Acuerdo:* 27 de noviembre de 2017.
3. *Instrumento o expediente sometido a información pública:* Modificación Puntual Plan Parcial sector UR-R8 de las Normas Urbanísticas de Doñinos de Salamanca.
4. *Ámbito de aplicación:* Sector UR-R8 de Doñinos de Salamanca (Salamanca).
5. *Identidad del promotor:* Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca.
6. *Duración del período de información pública:* Plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de Castilla y León y en el diario LA GACETA DE SALAMANCA.
7. *Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente:* Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca, sito en calle escuelas 2-4 de Doñinos de Salamanca, en horario de atención al público de 9 a 14 horas: <http://ayto-doninos.com/ayuntamiento/urbanismo/planeamiento-urbanistico/>
8. *Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:* Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca, sito en calle escuelas 2-4 de Doñinos de Salamanca, en horario de atención al público de 9 a 14 horas. Sede electrónica: <http://doninosdesalamanca.sedelectronica.es>



9. Durante dicho plazo, podrá ser examinado, por cualquier interesado, en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Doñinos de Salamanca, 20 de marzo de 2018.

El Alcalde,

Fdo.: MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ